



## ANUNCIO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE EJECUCIÓN (1 DIRECTOR-A Y 1 ADMINISTRATIVO-A) PARA DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Según Resolución de fecha 22 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa, y Trabajo Autónomo en Almería se concedió a la Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo de los Pueblos del Interior, con CIF: P0400020D, expediente 04/2023/PE/0009, ayuda económica dirigida a incentivar el desarrollo de las siguientes acciones formativas:

SSCE02. Inglés A2.

SSCB01. Diseño y gestión de proyectos culturales.

SSCB0110. Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales.

El objeto del presente anuncio es la contratación del siguiente personal de ejecución:

- **Un Director-a** contratado durante 12 meses a jornada completa en la modalidad de personal laboral temporal llevando a cabo funciones de organización, coordinación y gestión del Proyecto de Empleo y Formación.

- **Un Administrativo-a** contratado durante 12 meses a jornada parcial en la modalidad de personal laboral temporal llevando a cabo funciones administrativas propias del desarrollo de proyecto y de apoyo al área de dirección y formación.

### Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del R.D. Leg. 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de

Código Seguro De Verificación	xVYHpMCnfeEvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Herrera Segura - Presidente Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo de los Pueblos del Interior	Firmado	09/04/2024 08:42:50	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xVYHpMCnfeEvwzkZJ99w%2Fw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xVYHpMCnfeEvwzkZJ99w%2Fw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Poseer la titulación y experiencia exigida para cada puesto:

**Director/a:** Titulación universitaria de Grado o Equivalente. Un año de experiencia acreditada en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación, o un año de experiencia como Director-a en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo.

**Administrativo/a:** Estar en posesión de la titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas o equivalente. A estos efectos, se entenderá por equivalente lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Un año de experiencia acreditada como personal administrativo en los últimos cinco años.

#### **Forma y plazo de presentación de instancias.**

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán solicitarlo mediante instancia que se dirigirá a la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo de los Pueblos del Interior, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad.


Las instancias se pueden presentar en el registro de cualquiera de los municipios mancomunados o en cualquiera de las formas que determina el artículo 16,4 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas debiendo remitir un correo electrónico a [registro@senes.es](mailto:registro@senes.es) indicando que se ha realizado la presentación de la instancia para participar en el proceso selectivo.

Los aspirantes junto con la solicitud de participación deben adjuntar su dni y toda la documentación acreditativa de que reúnen los requisitos para participar en este proceso de selección.

Aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos exigidos en este anuncio serán excluidos y los demás serán citados a una entrevista personal.

#### **Entrevista personal.**

La entrevista consistirá en contestar a una diversidad de preguntas y una exposición por parte de los aspirantes donde demuestren sus conocimientos y experiencia en el

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xVYHpMCnfeEvwzkZJ99w/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Herrera Segura - Presidente Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo de los Pueblos del Interior	Firmado	09/04/2024 08:42:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xVYHpMCnfeEvwzkZJ99w%2Fw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xVYHpMCnfeEvwzkZJ99w%2Fw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

desarrollo de proyectos de empleo y formación, así como el conocimiento del entorno geográfico y socioeconómico de la Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo de los Pueblos del interior, en especial todos sus recursos turístico culturales que puedan utilizarse para el desarrollo de las prácticas profesionales del alumnado del Proyecto.

Según los resultados de la entrevista se designará un candidato-a y los posibles suplentes para cada uno de los puestos ofertados.


**Contratación.**

El candidato-a propuesto será contratado por la Mancomunidad previo visto bueno por parte de la Delegación de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

En Uleila del Campo a 09 de abril de 2024.

El Presidente.

Fdo. D. Juan Herrera Segura.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xVYHpMCnfeEvwzkZJ99w/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Herrera Segura - Presidente Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo de los Pueblos del Interior	Firmado	09/04/2024 08:42:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xVYHpMCnfeEvwzkZJ99w%2Fw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xVYHpMCnfeEvwzkZJ99w%2Fw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			